



Resolución Administrativa

Lima, 26 de diciembre del 2024

VISTO:

Los Expedientes Administrativos: Registro N° 07035-2024, Registro N° 11869-2024, Registro N° 2220-2023, Registro N° 35269-2024 y Registro N° 48452-2024 que contiene el Informe Técnico N°106 -2024-OL-HNDM, de fecha 26 de diciembre de 2024, sobre la vigesimoquinta modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Dos de Mayo

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones",

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"; y en el numeral 7.5.2 se establece que: "Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución Administrativa N°006-2024-OEA-HNDM, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N°020-2024-OEA-HNDM, se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.





Resolución Administrativa

Lima, 26 de diciembre del 2024

Que, mediante Resolución Administrativa N°021-2024-OEA-HNDM, se aprueba la rectificación del error material, producido por la Resolución Administrativa N°020-2024-OEA-HNDM.

Que, mediante Resolución Administrativa N°029-2024-OEA-HNDM, se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°031-2024-OEA-HNDM, se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°045-2024-OEA-HNDM, se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°049-2024-OEA-HNDM, se aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°057-2024-OEA-HNDM, se aprueba la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°061-2024-OEA-HNDM, se aprueba la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°063-2024-OEA-HNDM, se aprueba la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°071-2024-OEA-HNDM, se aprueba la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°080-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°081-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°085-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 093-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 104-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 107-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 116-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décimo sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 118-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décimo séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 121-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.





Resolución Administrativa

Lima, 26 de diciembre del 2024

Que, mediante Resolución Administrativa N° 132-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décimo novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 135-2024-OEA-HNDM, se aprueba la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 142-2024-OEA-HNDM, se aprueba la vigesimoprimer modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 147-2024-OEA-HNDM, se aprueba la rectificación del error material, producido por la Resolución Administrativa N° 135-2024-OEA-HNDM.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 149-2024-OEA-HNDM, se aprueba la vigesimosegunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 164-2024-OEA-HNDM, se aprueba la vigesimotercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 194-2024-OEA-HNDM, se aprueba la vigesimocuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, la Oficina de Logística, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, mediante Informe Técnico N°106 -2024-OL-HNDM, de fecha 26 de diciembre del 2024, sustenta y solicita la modificación del plan anual de contrataciones 2024 en su vigesimoquinta (25) versión con la finalidad de incluir cinco (05) procedimientos de selección con numero de referencia 91, 92, 93, 94 y 95 para los requerimientos solicitados por los siguientes servicios: **Departamento de Farmacia – Dpto. de Cirugía (SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL DPTO. DE CIRUGÍA DEL HNDM), Departamento de Farmacia – Dpto de Patología Clínica (ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA BIOQUÍMICA E INMUNOLOGÍA CON EQUIPO CESIÓN DE USO POR EL PERIODO DE DOS AÑOS), Departamento de Farmacia - Dpto de Patología Clínica (ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON EQUIPO EN SESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA POR EL PERIODO DE 24 MESES PARA EL HNDM), Departamento de Farmacia (SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA BIOSEGURIDAD – PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HNDM), Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS POR REPOSICIÓN (ANGIOGRAFO) PARA EL HNDM CUI N° 2572489).**

Mediante MEMORANDO N°2734-2024-OEPE-EP-2444-HNDM, de fecha 26 de diciembre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emite la Constancia de Previsión Presupuestal N° 0057-2024-HNDM, por el importe S/ 7,473,937.85 (Siete millones cuatrocientos setenta y tres mil novecientos treinta y siete con 85/100 soles), en la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios y 13 Donaciones y Transferencias en el clasificador de gasto 23.18.21 material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio.

Mediante MEMORANDO N°2735-2024-OEPE-EP-2443-HNDM, de fecha 26 de diciembre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emite la Constancia de Previsión Presupuestal N° 0056-2024-HNDM, por el importe S/ 11,809,846.00 (Once millones ochocientos nueve mil ochocientos cuarenta y seis con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias en el clasificador de gasto 23.18.21 material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio.





Resolución Administrativa

Lima, 26 de diciembre del 2024

Mediante MEMORANDO N°2736-2024-OEPE-EP-2445-HNDM, de fecha 26 de diciembre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emite la Constancia de Previsión Presupuestal N° 0058-2024-HNDM, por el importe S/ 3,059,799.00 (Tres millones cincuenta y nueve mil setecientos noventa y nueve con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias en el clasificador de gasto 23.18.21 material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio.

Mediante MEMORANDO N°2733-2024-OEPE-EP-2442-HNDM, de fecha 26 de diciembre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emite la Constancia de Previsión Presupuestal N° 0055-2024-HNDM, por el importe S/ 3,131,716.00 (Tres millones ciento treinta y un mil setecientos dieciséis con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios y 13 Donaciones y Transferencias en el clasificador de gasto 23.15.31 aseo, limpieza y tocador y 23.18.21 material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio.

Mediante MEMORANDO N°2737-2024-OEPE-EP-2451-HNDM, de fecha 26 de diciembre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emite la Constancia de Previsión Presupuestal N° 0059-2024-HNDM, por el importe S/ 11,000,000.00 (Once millones con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios en el clasificador de gasto 26.32.42 equipos.

Que, a través de la Resolución Directoral N°015-2024/D/HNDM, se dispuso delegar diversas funciones en materia de Contrataciones Públicas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, entre ellas la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Dos de Mayo para el año fiscal 2024.

Con las visaciones, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y del Jefe de la Oficina de Logística;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Dos de Mayo, mediante Resolución Directoral N°015-2024/D/HNDM, de fecha 18 de enero del 2024 y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado mediante Resolución Ministerial N°696-2008/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°- APROBAR la vigesimoquinta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Dos de Mayo, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, incluyendo CINCO (05) procedimientos de selección con registro 91, 92, 93, 94 y 95 con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios (RO) y Donaciones y Transferencias (DyT), según el siguiente detalle:





Resolución Administrativa

Lima, 26 de diciembre del 2024

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
91	LICITACIÓN PÚBLICA	BIEN	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL DPTO. DE CIRUGÍA DEL HNDM	S/ 7,473,937.85	DICIEMBRE
92	LICITACIÓN PÚBLICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA BIOQUÍMICA E INMUNOLOGÍA CON EQUIPO CESIÓN DE USO POR EL PERIODO DE DOS AÑOS	S/ 11,809,846.00	DICIEMBRE
93	LICITACIÓN PÚBLICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON EQUIPO EN SESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA POR EL PERIODO DE 24 MESES PARA EL HNDM	S/ 3,059,799.00	DICIEMBRE
94	LICITACIÓN PÚBLICA	BIEN	SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA BIOSEGURIDAD – PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HNDM	S/ 3,131,716.00	DICIEMBRE
95	LICITACIÓN PÚBLICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS POR REPOSICIÓN (ANGIOGRAFO) PARA EL HNDM CUI N° 2572489	S/ 11,000,000.00	DICIEMBRE

Artículo 3°- **DISPONER** que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, se encargue de la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo que no deberá exceder de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación

Artículo 4°- **DISPONER** la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

ING. EDUARDO LUIS CERRO OLIVARES
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
CIP. 6307R

C.c: Archivo
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Logística
Oficina de Estadística e Informática

